POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mba'e

*Dirección General de Administración y Finanzas*
*Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones*

Asunción, 06 de abril de 2020

**Nota UOC Nº 393/2020**

Señor
**CESAR MOISES CAJE SILVA**
Teléf.: 021.451.668
E-mail: faramangelesfarmacia@gmail.com
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta a los efectos a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2020 "Adquisición Insumos Médicos para El Hospital Rigoberto Caballero en el Marco de la Emergencia Sanitaria Covid-19"– ID 382411, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 603, de fecha 03 de abril del 2020.

Por este motivo, invitamos a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

*a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
*b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
*c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
*d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 603.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**IGNACIA BRITEZ DE MORENO**
Subcomisario Intd.

**Zimbra:** **uoc@pn.gov.py**

**NOTIFIACION DE ADJUDICACION - CVE 2 - ID: 382411**

**De :** Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> lun, 06 de abr de 2020 10:26
**Asunto :** NOTIFIACION DE ADJUDICACION - CVE 2 - ID: 382411 2 ficheros adjuntos
**Para :** farmaangelesfarmacia@gmail.com

Señor
**CESAR MOISES CAJE SILVA**
Teléf.: 021.451.668
E-mail: faramangelesfarmacia@gmail.com
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta a los efectos a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2020 "Adquisición Insumos Médicos para El Hospital Rigoberto Caballero en el Marco de la Emergencia Sanitaria Covid-19"– ID 382411, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 603, de fecha 03 de abril del 2020.

Por este motivo, invitamos a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

*a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
*b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
*c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
*d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 603.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

**Resolucion 355_adjudicacion_CVE2.pdf**
112 KB

**NOTIFICACION FARMA ANGLES.pdf**
51 KB

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mba'e

*Dirección General de Administración y Finanzas*
*Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones*

Asunción, 06 de abril de 2020

**Nota UOC Nº 394/2020**

Señor
**ROSALINA ORUE PORTILLO**
Teléf.: 0985.410.230
E-mail: importaoranatura@gmail.com @gmail.com
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta a los efectos a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2020 "Adquisición Insumos Médicos para El Hospital Rigoberto Caballero en el Marco de la Emergencia Sanitaria Covid-19"– ID 382411, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 603, de fecha 03 de abril del 2020.

Por este motivo, invitamos a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

*a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
*b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
*c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
*d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 603.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**IGNACIA BRITEZ DE MORENO**
Subcomisario Intd.

**Zimbra:** **uoc@pn.gov.py**

**NOTIFIACION DE ADJUDICACION - CVE 2 - ID: 382411**

**De :** Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> lun, 06 de abr de 2020 10:37
**Asunto :** NOTIFIACION DE ADJUDICACION - CVE 2 - ID: 382411 2 ficheros adjuntos
**Para :** importadoranatura <importadoranatura@gmail.com>

Señora
**ROSALINA ORUE PORTILLO**
Teléf.: 0985.410.230
E-mail: importaoranatura@gmail.com
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta a los efectos a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2020 "Adquisición Insumos Médicos para El Hospital Rigoberto Caballero en el Marco de la Emergencia Sanitaria Covid-19"– ID 382411, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 603, de fecha 03 de abril del 2020.

Por este motivo, invitamos a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

*a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
*b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
*c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
*d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 603.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

**NOTIFICACION NATURA.pdf**
50 KB

**Resolucion 355_adjudicacion_CVE2.pdf**
112 KB